



Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002
NIT 830100953

COMUNICADO

CONVENIO 190 DE LA OIT

LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Con ocasión del Convenio 190 sobre *La Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo*, adoptado el 17 de junio de 2019, por la Comisión Normativa de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de la celebración de sus 100 años.

Nuestra organización sindical reconoce la política de “**Tolerancia Cero**” contra el Acoso Laboral y la Violencia en el Trabajo, implementada hace varios meses por el Canciller colombiano Carlos Holmes Trujillo, adelantándose así a la Decisión 190.

En su momento el Canciller indicó: Estas medidas son “*un paso hacia la construcción de un nuevo clima laboral que queremos instaurar en el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde el diálogo, la claridad de las funciones de cada uno de los servidores públicos, la imparcialidad, la tolerancia, el compromiso con la entidad y el respeto mutuo sean la base de nuestras relaciones laborales*”.

Nos complace este ambiente propicio para promover y consolidar la gestión interinstitucional y la cooperación internacional en la política de “**Tolerancia Cero**” contra el Acoso Laboral y la Violencia en el Trabajo.

El Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores -SEMREX- continuará apoyando y promoviendo todas las iniciativas dirigidas a eliminar cualquier tipo de abuso físico o psicológico en el espacio laboral.

<https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/2018-12-12/20654>

<http://clate.org/mobile/nota.asp?id=6078>

